

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO

La Jagua de Ibirico, Veintitrés (23) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Radicación: 204004089001-2023-00445-00
Referencia: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: INVERSIONES CREDITONCEL NIT: 12.522.869-7
Demandado: JOSE JAVIER JIMENEZ ANAYA CC: 1.064.112.164
CODIGO DEL JUZGADO: 204002042001

Observa el despacho que al haber incurrido en error involuntario en el auto de fecha de diecisiete (17) de Agosto del 2023, en la referencia del proceso se anotó en la pate considerativa del mandamiento de pago la suma de “cinco millones seiscientos mil pesos”(\$5.600.000) cuando el correcto es “un millón cuatrocientos noventa mil pesos”(\$1.490.000).

De igual forma en el RESUELVE se anotó como valor capital de la obligación “un millón ochocientos treinta mil pesos” (\$1.830.000) cuando el correcto es de “un millón cuatrocientos noventa mil pesos”(1.490.000).

por lo que se corregirá por este despacho y en virtud de ello, y de lo establecido en el artículo 286 del C.G.P., el auto en mención, obrante a folio 02 de este expediente, en consecuencia, se:

RESUELVE

PRIMERO: Corregir el auto de fecha de diecisiete (17) de Agosto del 2023, en el sentido de indicar que lo correcto es “un millón cuatrocientos noventa mil pesos”(\$1.490.000).

SEGUNDO: Corrijase el numeral primero literal a del auto de fecha 17 de Agosto de 2023 en el sentido de inidcar que lo correcto es “un millón cuatrocientos noventa mil pesos”(\$1.490.000).

TERCERO: Las demas partes del citado auto quedan incolumnes, por no sufrir ninguna modificacion.

El Juez,

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

MARTHA CECILIA SANCHEZ BERNATE

Juez Promiscuo Municipal de La Jagua de Ibirico



REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO Cesar
Secretaría
La presente providencia, fue notificada a las partes por anotación en el ESTADO No_079
Hoy_24/10/2023_Hora 8:A.M.
 YESSICA YULLIETH GALVIS BALDOVINO Secretaría